

En el lugar de Abernura a cinco de Abril de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales que al final permanecieron en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bercausa se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.º Que el día de hoy suba la piqueta a la sierra de Audia, quedando el caballo elemental aquí hasta que otra cosa se ordene.
- 2.º Se aprobó el reparto de la contribución provincial, la municipal, siendo la territorial al 4.º y la municipal al 1.º.
- 3.º En vista de una carta de la delegación de viticultores suscrita por el secretario del Sindicato de Estella, invitando a una reunión de viticultores en Estella y a un vanguard para el 19 del actual, se nombra una comisión para que represente al Ayuntamiento tanto a la reunión como en el vanguard, siendo nombrados el Sr. Alcalde D. Eugenio Bercausa, D. Anastasio Murarriz y D. Manuel Sancha, cualquiera otro motivo de alguna índole, no pueda acudir se nombre a D. Matías Lizar, con D. Bercausa el cargo.
- 4.º Para comisionados para el fin de operaciones se nombra para que represente al Ayuntamiento a D. Juan Beotegui al que acompañará el secretario, quedando el nombramiento hecho a su favor el día 29 del actual por ser parte interesada en el reemplazo.
- 5.º Que cuando el Alcalde lo crea más conveniente, se disponga la limpieza de raras, etc.

comis de allen y oven, y el de camin de  
campiada.

6º Que se expida los libramientos a favor de los  
metadores de bonos, demas vencidos hasta la  
fecha.

Los tratantes asi el unto de que trata se  
dio por terminado la causa de la que se  
levanta la presente acta que firman los  
Des. comparecientes, de que certifico

Eugenio Bercanra Antón Luna

Angel Anonardi Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Matias Garcia

Petito Sartuella

En el lugar de Abarsura a doce de Abril de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento y junta con asistencia de los señores que al final firmarán en unión cubrense como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ~~Manuel~~ ~~Alonso~~ ~~Sanja~~, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes

- 1.º Que queda prohibido el que se lleve ninguna paja para ser recolectada ni cubierta por el caballo sermental en la casa donde este custodia de el caballo.
- 2.º Se acepta la proposición de Colabora que por la comuna hace D. Bonifacio Ros con 60 caballos laneros para aparcerar los campos cuando está abierto y los flecos del campo de Mangilim, canchales de Abarrin para cuando está abierto excepto los acotados. El corral de la Cerradura sea a favor del restante la parte que fue trinquete y entada que está cubierta no tendrá derecho a los establos del pasto que será a favor del Ayuntamiento que podrá arrendarlo por los que ofrece setecientos setenta pesetas por un año y condiciones que se fundamentan por el Ayuntamiento que no se opusieron a esta proposición, cuyas condiciones se elevarán a la aprobación de la Excma. Diputación.
- 3.º Que se eleven cuatro pesetas a distintos señores por cada cívico de obra para cemento de bitllo a la presa del canal de Tranderu, dos orolares por cada cívico y colaración de espina en Logerobi.
- 4.º El Sr. Alcalde expuso que siendo necesario la construcción de un labadero por no estar en servicio los exantales así como que a fin de evitar el que se juegue a los patata y los otros y habiendo ~~terreno~~ que se le a el rancho de la Iglesia dada queda construído un pigo de paja que con el tiempo

quede ser cubierto en todo o por juegos  
y otros juegos de pelota en las calles públicas  
como de la Yllia y otros a las calles de  
y otros, con que se venia si se contiguera  
en otros sitios que no sido en corte de  
otro según cálculos expresados antes  
de mil quinientos puestas los dos aborres  
na el lobadero y el juego de pelota de  
de salientan permitiendo de la Excmo. D.  
putación para vender árboles a fin de  
cortar con recurso para plantarlos.  
El concejal D. Amador Murrain manifiesta  
fiesto que no cree necesaria la construcción  
de juego de pelota por cuanto ya hay otro  
juego de pelota, de que se quiere evitar  
que se juegue en un sitio por otros según  
de ~~conceder~~ en el cual se juega a  
la prohibida y se juega en la más bonita  
y tan sagrada es el mismo sitio de tierra  
de ~~ahora~~ como el que ~~ahora~~ trata  
de cortar ahora el que se juega, y que  
por lo tanto no debe construirse, siendo  
de parecer que se construya el lobo  
deno por ciertos convenientes y necesarios  
cuya proposición se adhieren los señores  
D. Angel Azurmendi, D. Ruperto Pagola  
siendo conformes los demás ~~verintendidos~~ en la  
propuesta por el Sr. Alcalde y por lo  
tanto se acuerda por mayoría salutar por  
voto de la Excmo. Diputación pero  
la oblijar remos pero la construcción  
de ambos otros, si de conformes todos en  
cuanto a la construcción del lobo  
no, salvando su voto en contra en  
cuanto al juego de pelota D. An-  
tonio Murrain, D. Angel Azurmendi,

D. Ruperto Segola.

Se me da un voto de gracias a S. D. la Diputa-  
cion por sus telegramas en favor de la ensera-  
cion del Sr. Alvarado, y es que se admiten  
todos los puntos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se levanta  
he presente esta que firmo los Sres. asistentes  
de que certifico



Eugenio Bucansa *Martín Juan*

Angel Anunciadi

Ruperto Segola

Pibiano Martinez

Juan San Martín

Juan Beorlegui

Martín Páez

Fructuoso Baquedano Hilario Haier

Lorenzo Vidadoz

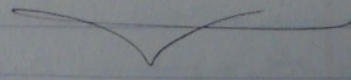
Estimio Luterio

En el lugar de Abarrera a dieciocho de Abril de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Concejales que el fiscal preside en sesión extraordinaria previa convocatoria el efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peralta se dio cuenta de una comunicación de la Excma. Diputación a la que concurre con el expediente por no haberse entregado el primer pliego de la contribución se acuerda por una mayoría:

1º Que se publique mañana un bando haciendo saber que durante la presente semana paguen los vecinos que adeuden la contribución del primer trimestre así como todos los débitos por pagar, contribuciones atrasadas y remates pasados dicho término que se pueden por la vía de apremio, para no haber perdido durante el plazo que se señala en los sucesos.

2º Se dio cuenta de un oficio del Sr. Agustín Poni en queja de que la casa de D. Nicolás Meseros contigua a la casa de número cinco que se por su comisi. a expensas y si es necesario el que lo haya en jointo que lo haya sido los gastos de cuenta del recobro tanto si no resulta exite la deuda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se levanta los presentes autos.



que firman en sus respectivos departamentos

Eugenio Bucarsa

Martín Gairín

Fructuoso Baquedano

Juan Beorlegui

Petrus Lanteloni